

Bogotá, viernes, 29 de septiembre de 2023

BZ2023\_14152616-2660409

Señor (a)  
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO  
Secretaria  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Riosucio Caldas  
j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
KR 5 # 12 - 117 oficina 206.  
Riosucio, Caldas

**Referencia:** Radicado No 2023\_14152616 del 29 de septiembre de 2023  
**Ciudadano:** DANILO ARTURO TREJOS GONZALEZ  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 15912673  
**Tipo de Trámite:** Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “(...) EMBARGO Y RETENCION (...)”

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se informa que para la nómina de octubre de 2023 se aplicó la novedad de embargo del 25% de la mesada pensional del señor DANILO ARTURO TREJOS GONZALEZ CC.15912673 de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No.395 de fecha 22 de agosto de 2023 emitido al interior del proceso No. 17614408900120230014800 favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CREDITICIOS Y LEGALES "COOLEGALES" NIT.9004941492 con destino a la cuenta de depósito judicial No.176142042001. Se aclara que, si bien la orden de medida cautelar es ordenada por el 25%, la medida es aplicada por el valor disponible con que cuenta la prestación, es decir \$539.130, ya que el pensionado presenta con anterioridad embargo del JUZGADO PROMISCOU FAMILIA RIOSUCIO CALDAS, y conforme la Ley, la mesada pensional solo puede ser embargada en un 50%.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co) o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ

Continuación Respuesta Radicado No 2023\_14152616 del 29 de septiembre de 2023  
Directora Nómina de Pensionados ( A )  
Elaboró: Yeimy Astrid Mejia Castro-Profesional VI- Dirección Nomina De Pensionados



Bogotá, viernes, 29 de septiembre de 2023

BZ2023\_14152616-2660409

Señor (a)  
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO  
Secretaria  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Riosucio Caldas  
j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
KR 5 # 12 - 117 oficina 206.  
Riosucio, Caldas

**Referencia:** Radicado No 2023\_14152616 del 29 de septiembre de 2023  
**Ciudadano:** DANILO ARTURO TREJOS GONZALEZ  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 15912673  
**Tipo de Trámite:** Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “(...) EMBARGO Y RETENCION (...)”

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se informa que para la nómina de octubre de 2023 se aplicó la novedad de embargo del 25% de la mesada pensional del señor DANILO ARTURO TREJOS GONZALEZ CC.15912673 de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No.395 de fecha 22 de agosto de 2023 emitido al interior del proceso No. 17614408900120230014800 favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CREDITICIOS Y LEGALES "COOLEGALES" NIT.9004941492 con destino a la cuenta de depósito judicial No.176142042001. Se aclara que, si bien la orden de medida cautelar es ordenada por el 25%, la medida es aplicada por el valor disponible con que cuenta la prestación, es decir \$539.130, ya que el pensionado presenta con anterioridad embargo del JUZGADO PROMISCOU FAMILIA RIOSUCIO CALDAS, y conforme la Ley, la mesada pensional solo puede ser embargada en un 50%.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co) o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ

Continuación Respuesta Radicado No 2023\_14152616 del 29 de septiembre de 2023  
Directora Nómina de Pensionados ( A )  
Elaboró: Yeimy Astrid Mejia Castro-Profesional VI- Dirección Nomina De Pensionados

